

Bogotá, D.C

201903110150

Señor(a)
ANÓNIMO

Respetado(a) Señor(a):

La Comisión Nacional del Servicio Civil recibió petición elevada por usted, bajo el radicado de entrada No. 201903110150, a través de la cual manifiesta:

“(...) me dirijo a ustedes con el fin de pedir información sobre los resultados preliminares de la convocatoria del valle de cauca 347 los cuales se podían encontrar en el sistema SIMO a partir de 8 de marzo de 2019; sin embargo a la fecha no se han publicado. ¿por qué razón no se han publicado? dicen que el tiempo de reclamaciones es hasta el día 12 de marzo del 2019. ¿cómo podemos saber si debemos hacer reclamaciones si aún no se publican los resultados preliminares? por su atención, mil gracias, quedó atento a su respuesta. (...)”

En atención a su petición, de manera atenta le informo que tal y como fue publicado en aviso informativo de fecha 1 de marzo de 2019 en la página web www.cnsc.gov.co, Proceso de selección 437 de 2017 – Valle del Cauca, los resultados preliminares de la etapa de verificación de requisitos mínimos para el proceso en mención fueron publicados el día 8 de marzo de 2019.

El aviso en mención informó:

“(...)“Es importante aclarar que el Proceso de Selección para la Alcaldía de Cali se encontraba suspendido, razón por la cual no se visualizarán resultados de la etapa de verificación de requisitos mínimos. En consecuencia, se estará comunicando a los aspirantes interesados a través de aviso informativo que se publicará la próxima semana en la página web www.cnsc.gov.co, respecto a la continuidad del proceso para la alcaldía en mención, toda vez que la medida cautelar de suspensión fue revocada (...)

Así las cosas, teniendo en cuenta que no se ha adelantado la etapa de verificación de requisitos mínimos para la Alcaldía de Cali, no es posible la publicación de resultados.

En virtud de lo anterior, lo invitamos a estar pendiente de los avisos informativos que se publiquen en la página web www.cnsc.gov.co, y al correo electrónico registrado durante el proceso de inscripción, toda vez, que son los medios de información idóneos dentro del proceso de selección.



Asimismo, se indica que puede comunicarse con servicio al ciudadano en el siguiente numero: 3259700 extensiones: 1000 – 1046 – 1086 – 1070 -1024, si tiene inquietudes al respecto.

Cordialmente,



MARÍA CRISTINA DÍAZ ANAYA

Asesora

Despacho Comisionada Luz Amparo Cardoso Canizalez

Proyectó: Paula Alejandra Moreno Andrade- Abogada Convocatoria X
Revisó: Claudia Prieto Torres- Gerente Convocatoria 00